

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076 (Privatización de Gas del Estado) con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en torno al servicio público de gas.

En este sentido, la misión del ENARGAS se concreta en la persecución de los objetivos que la mencionada ley establece con relación a la regulación del transporte y la distribución del gas: la promoción del uso generalizado del servicio de gas natural por redes; la adecuada protección de los derechos de los consumidores; la promoción de la competitividad en los mercados de oferta y demanda de gas natural, así como de las inversiones que aseguren el suministro a largo plazo; la promoción de la confiabilidad, la igualdad, el libre acceso, la no-discriminación, el uso generalizado y de una mejor operación de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; la regulación de las actividades de transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables; el estímulo a la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; el incentivo al uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente; la promoción de un precio de suministro de gas natural a la industria competitivo con relación a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para hacer efectivos tales fines, son de incumbencia del ENARGAS las siguientes actividades: de regulación, emitiendo las normas que atañen a la industria del gas; de fiscalización de la actividad de los prestadores de los servicios mediante auditorías e inspecciones; y de resolución de controversias entre los sujetos de la ley, esencialmente en lo que hace a las consultas y reclamos de los usuarios. Adicionalmente, brinda información a los interesados sobre el mercado gasífero y acerca de sus obligaciones y derechos, a fin de lograr un mejor ejercicio de éstos últimos y habilitar el acceso al gas natural a los sectores de menores recursos.

Para el financiamiento de su actividad, el ENARGAS percibe una tasa de fiscalización y control a cargo de los sujetos de la industria, fijada en cada ejercicio por el Ente y no trasladable a tarifa, conforme el artículo 62 inciso a) de la Ley N° 24.076.

Los servicios prestados por el ENARGAS no han sido arancelados debido a que responden a un imperativo legal; sin embargo, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de normas y obleas. Se trata en todos los casos de recursos propios.

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2009, cabe mencionar:

- Controlar las actividades de las empresas transportistas y distribuidoras respecto de la normativa vigente en las materias técnicas relativas a la construcción, el mantenimiento, la operación y la seguridad. Verificar el cumplimiento de los Indicadores de Calidad de

Servicio mediante inspecciones y auditorías.

- Promover el uso generalizado de gas natural por redes propendiendo a la inclusión de la mayor cantidad de usuarios potenciales posibles y al abastecimiento a través de las redes de distribución. Incentivar la ejecución de obras de extensión de redes por parte de terceros interesados como municipalidades, cooperativas, etc., facilitando el acceso a los sectores de menores recursos y aquellas comunidades que no cuenten con el servicio de gas natural en la actualidad.
- Revisar y actualizar la normativa vigente y generar una nueva normativa unificada que establezca el marco regulatorio referido a la inscripción en el registro de matrículas habilitantes de los sujetos del sistema de GNC - Productores de Equipos Completos (PEC), Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC), fabricantes e importadores de equipos y partes, Talleres de Montaje (TDM), responsables técnicos (RT) y Organismos de Certificación (OC) - tendiente a garantizar la vigencia de sus respectivas matrículas habilitantes, que reflejan el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento.
- Realizar los controles a los Organismos de Certificación y a los sujetos del sistema de GNC, verificando el cumplimiento respecto a la vigencia de la aptitud técnica entre los sujetos del sistema GNC a los que se les ha otorgado el certificado correspondiente. De igual modo a lo referido a la homologación de partes y equipos para GNC.
- Desarrollar un programa de actualización de las reglamentaciones vigentes en materia de utilización segura y eficiente del gas natural como combustible vehicular.
- Continuar con la armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNC en el ámbito del MERCOSUR, incorporando normativa internacional moderna y fomentando la incorporación de nuevas tecnologías que brinden mayor seguridad a todos los usuarios de la región.
- Continuar con las tareas de verificación y control del traslado del precio de gas en boca de pozo a las tarifas, respetando la normativa vigente y asegurando a los usuarios la compra más eficiente del gas por parte de las Distribuidoras.
- Evaluar, analizar y controlar los planes de expansión del sistema de transporte a través de obras de gas por fideicomiso, conforme la responsabilidad del ENARGAS en materia de control técnico y contable del desarrollo de las obras que comprenden las ampliaciones de capacidad de transporte de los Gasoductos Norte, Oeste y Sur.
- Incentivar el uso racional del gas natural velando por el correcto cumplimiento por parte de las licenciatarias de distribución de lo establecido en el Programa de Uso Racional de la Energía implementado por el Gobierno Nacional en el invierno de 2004, y desempeñando un rol activo en la atención de las consultas de los usuarios sobre la implementación del programa.
- Federalizar la distribución de agencias regionales a fin de brindar un servicio acorde con aquellas áreas sujetas a múltiples requerimientos zonales, habilitar emplazamientos considerados como polo de influencia en sus respectivas regiones y llevar a cabo zonificaciones concordantes con los territorios provinciales y con las unidades operacionales de las licenciatarias del servicio de distribución.
- Auditar y controlar la gestión determinando el cumplimiento de la nueva normativa vigente por parte de los sujetos del sistema GNC y de los organismos de certificación, a fin de

certificar la aptitud técnica correspondiente para poder realizar las operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo de GNC; como así también a las licenciatarias de distribución en cuanto a su ejercicio del poder de policía primario a las estaciones de carga para GNC.

- Efectuar campañas de comunicación orientadas a la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y brindar información sobre el correcto uso del gas natural comprimido (GNC), alertando sobre aquellos aspectos que por sus características pudieran dar motivo a un accidente. Intensificar las tareas de capacitación a usuarios, prensa especializada y comisiones de usuarios. Difundir los derechos de los usuarios.
- Elaborar y dictar la Resolución correspondiente que apruebe los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan como resultado de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de la Distribuidora GAS NATURAL BAN S.A. y desarrollar las tareas que demanden los Regímenes Tarifarios de Transición y las Revisiones Tarifarias Integrales correspondientes a las licenciatarias que hubieran suscripto o suscriban en el futuro las respectivas actas acuerdo con la UNIREN.
- Evaluar el desempeño de prestadoras (distribuidoras y subdistribuidoras) del servicio público de distribución de gas en lo que respecta a diversos aspectos técnicos (protección anticorrosiva, calidad del gas, operación y mantenimiento de los sistemas, indicadores de calidad del servicio, instalaciones domiciliarias e industriales, organismos de certificación, obras en la vía pública, etc.) mediante la realización de auditorías y constataciones al efecto.
- Continuar participando del Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE) y proseguir con un plan de capacitación destinado a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Ampliar la oferta cartográfica dando continuidad al desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), consolidando en este aspecto la relación con las licenciatarias de transmisión así como con el Instituto Geográfico Militar y manteniendo el intercambio establecido dentro de los términos de los acuerdos de reciprocidad firmados oportunamente. Realizar el análisis funcional de incorporación de todos los sujetos del sistema de GNC en el SIG.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas mensuales que determinan los montos de subsidio a los consumos residenciales de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) y los consumos del servicio general pequeño (SGP) de GLP por redes, solicitados por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas de la Región Patagónica, Puna y Malargüe. Emitir las aprobaciones de pago correspondientes para su consideración y posterior tratamiento por parte de la Secretaría de Energía.
- Elaborar el balance trimestral del Fondo Compensador creado por el artículo 9 del Decreto Nº 786/02. Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas de percepción y traslado del recargo a presentar por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural por redes. Administrar el Fondo solicitando los depósitos y efectuando los pagos correspondientes de acuerdo al resultado del balance y las disponibilidades del mismo.

- Verificar el cumplimiento por parte de las licenciatarias de distribución y transporte de gas de la normativa relativa al Régimen Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, reglamentada por el Decreto Nº 1.600/02, especialmente en los aspectos de control asignados a los entes reguladores. Verificar el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas por parte de las licenciatarias fijada por la Nota ENRG/GDyE/GAL Nº 3.946/01 y la Resolución Enargas Nº 3.132/05.
- Atender todos aquellos aspectos que surjan de la aplicación de la Ley Nº 26.197 de Hidrocarburos, manteniendo una actitud proactiva ante eventuales requerimientos de los cuadros técnicos de las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidos a la presentación de proyectos de distinta índole, con el propósito final de que estas jurisdicciones otorguen las respectivas concesiones de transporte. En el caso de los gasoductos de exportación/importación la incumbencia será de la Secretaría de Energía de la Nación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	71.649.000
Gastos en Personal	48.441.000
Personal Permanente	20.620.546
Asignaciones Familiares	19.430
Asistencia Social al Personal	3.237.752
Beneficios y Compensaciones	236.412
Personal contratado	24.326.860
Bienes de Consumo	460.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.997
Textiles y Vestuario	5.937
Productos de Papel, Cartón e Impresos	102.145
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	107.589
Productos Metálicos	8.100
Otros Bienes de Consumo	171.232
Servicios No Personales	15.367.000
Servicios Básicos	1.265.798
Alquileres y Derechos	1.736.799
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.307.734
Servicios Técnicos y Profesionales	4.472.226
Servicios Comerciales y Financieros	4.039.727
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	437.016
Otros Servicios	1.407.700
Bienes de Uso	3.137.000
Maquinaria y Equipo	1.895.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	1.162.000
Transferencias	144.000
Transferencias a Universidades Nacionales	144.000
Gastos Figurativos	4.100.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	76.982.000
Ingresos No Tributarios	71.367.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	5.615.000
II) GASTOS CORRIENTES	64.412.000
Gastos de Consumo	64.268.000
Transferencias Corrientes	144.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	12.570.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	3.137.000
Inversión Real Directa	3.137.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	76.982.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	67.549.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	9.433.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	4.100.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	5.333.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	5.333.000
Inversión Financiera	5.333.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	76.982.000
Ingresos No Tributarios	71.367.000
Tasas	71.367.000
Otras	71.367.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	5.615.000
Venta de Bienes	5.615.000
Bienes Varios de la Administración Nacional	5.615.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	67.549.000
99	Erogaciones Figurativas		4.100.000
TOTAL			71.649.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Ente Nacional Regulador del Gas	127	127	0	0	0	0

PROGRAMA 16
REGULACION DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ejecutan las actividades de control y fiscalización de las empresas de transporte y distribución de gas, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Regulatorio	Caso	5.442
Atención de Usuarios	Persona Atendida	113.400
Audiencias de Conciliación	Caso	4
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	319
Auditorías en Obras Ejecutadas por Fideicomiso	Auditoría Realizada	44
Auditorías Técnicas y Contables	Auditoría Realizada	1.407
Supervisión de Tablero de Datos de Despacho de Gas	Informe	365

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 5

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Subtotal Escalafón 122

TOTAL PROGRAMA 127

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.549.000
Gastos en Personal	48.441.000
Personal Permanente	20.620.546
Asignaciones Familiares	19.430
Asistencia Social al Personal	3.237.752
Beneficios y Compensaciones	236.412
Personal contratado	24.326.860
Bienes de Consumo	460.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.997
Textiles y Vestuario	5.937
Productos de Papel, Cartón e Impresos	102.145
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	107.589
Productos Metálicos	8.100
Otros Bienes de Consumo	171.232
Servicios No Personales	15.367.000
Servicios Básicos	1.265.798
Alquileres y Derechos	1.736.799
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.307.734
Servicios Técnicos y Profesionales	4.472.226
Servicios Comerciales y Financieros	4.039.727
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	437.016
Otros Servicios	1.407.700
Bienes de Uso	3.137.000
Maquinaria y Equipo	1.895.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	1.162.000
Transferencias	144.000
Transferencias a Universidades Nacionales	144.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación	Ente Nacional Regulador de Gas	1.100.000
02	Erogaciones Figurativas al Tesoro Nacional	Ente Nacional Regulador de Gas	3.000.000
TOTAL			4.100.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.100.000
Gastos Figurativos	4.100.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000